

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24181** PAMPLONA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 317/09, por auto de 15 de junio de 2009 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Montajes, Proyectos y Señalización, Sociedad Limitada, con domicilio en Polígono Noain Esquiroz, calle Z, 31110 Noain, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Izcue y con Código de Identificación Fiscal B: 31598832.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el 15 días a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del estado del auto de declaración de concurso.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 15 de junio de 2.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090054095-1